MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 3183

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 139/2019, "CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN PARA ADQUISICIÓN DE TIERRA – ELIDA ILUMINADA GIRETT DE FLEITAS" - ID N° 370.581.

Asunción, 10 **de diciembre de 2019**

VISTO: La nota UOC N° 7415/2019, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte la Resolución "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 139/2019, "CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN PARA ADQUISICIÓN DE TIERRA – ELIDA ILUMINADA GIRETT DE FLEITAS" - ID N° 370.581; y,

CONSIDERANDO: Que la evaluación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus correspondientes reglamentaciones.

Que en fecha 04 de noviembre de 2019, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución MOPC Nº 3104 de fecha 04 de diciembre de 2019, para el presente proceso licitatorio, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas, emitió dictamen de fecha 09 de diciembre de 2019, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

COPIA

Abg. Marino Ruiz Gaona
Area Verificación y Control
Secretaría General - MOPC

4841
M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 3183

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 139/2019, "CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN PARA ADQUISICIÓN DE TIERRA – ELIDA ILUMINADA GIRETT DE FLEITAS" - ID N° 370.581.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudicar el Llamado MOPC N° 139/2019, "CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN PARA ADQUISICIÓN DE TIERRA – ELIDA ILUMINADA GIRETT DE FLEITAS" - ID N° 370.581, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
ELIDA ILUMINADA GIRETT DE FLEITAS	Guaraníes dieciséis millones setecientos cuarenta y un mil quinientos nueve (Gs. 16.741.509)

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

AWD/om

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

A002669

Abg. Marino Ruiz Gaona
Area Verificación y Control
Secretaria General - MOPC

M.O.P.C.